

## Tema: Amortizaciones

## Correcciones valorativas del inmovilizado Grupo 2

- Los elementos patrimoniales del inmovilizado, entendiéndose por estos aquellos activos cuyo tiempo de permanencia en la empresa supera el año, pueden participar directamente en el proceso productivo.
- La amortización supone el reflejo contable de la **depreciación (pérdida de valor) sistemática e irreversible del inmovilizado**, por su participación en el proceso productivo.
- El gasto por la amortización pretende recoger la parte de depreciación del inmovilizado que corresponde a cada uno de los ejercicios de ese proceso.

Las **causas** de la depreciación o pérdida de valor sistemática e irreversible del inmovilizado son tres:

1. Física, por el simple paso del tiempo.
2. Funcional o técnica, por el uso o la utilización de los elementos de inmovilizado.
3. Económica, como consecuencia de la obsolescencia técnica producto del efecto de la innovación tecnológica o el progresivo avance tecnológico sobre los equipos existentes en la empresa.

Asiento tipo: **Como afecta al patrimonio y resultados de la empresa**

Nº		31-12-20XX		
IMPORTE O DOTACIÓN ANUAL	(68-) Amortización del Inmovilizado	a	(28-) Amortización acumulada del ...	IMPORTE O DOTACIÓN ANUAL

**Métodos de amortización:** sistemas de cálculo de la cuota anual de amortización.

Existen diversos métodos, pero el más extendido en la práctica mercantil es el denominado: Lineal o de cuota anual de amortización constante.

La **cuota anual de amortización constante** se calcula de dos formas:

1. [(Precio de adquisición o Coste de producción) – Valor residual] / nº de años de vida útil.
2. Aplicando un coeficiente o porcentaje de amortización fijo a la base de amortización.

### **Variables determinantes:**

- **Vida útil:** Tiempo que se estima va a permanecer el inmovilizado en funcionamiento dentro del proceso productivo.

El PGC define la vida útil como el periodo durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la empresa o el número de unidades de producción que se espera obtener del mismo.

- **Valor residual:** Valor recuperable que se estima tendrá el inmovilizado cuando finalice su vida útil.

El PGC define el valor residual de un activo como el importe que la empresa estima podría obtener en el momento actual por su venta, una vez deducidos los gastos estimados para realizar ésta, tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad que se espera tenga al final de su vida útil.

- **Valor amortizable o base de amortización:** Base sobre la que se hará el cálculo de la amortización.

Se obtendrá por diferencia entre el precio de adquisición o coste de producción y el valor residual.

El momento en que debe iniciarse el proceso de amortización, será cuando el activo en cuestión esté en condiciones de entrar en funcionamiento.

Comparamos una máquina por 10.000 €. La máquina tiene una duración de 5 años y valor residual de 2.000 €. El importe que debemos amortizar cada año (amortización lineal) es:

$$10.000 - 2.000 = 8.000 \text{ Euros}; 8.000 / 5 \text{ años} = 1.600 \text{ € debemos amortizar cada año.}$$

## Asientos contables tipo

	Nº	31-12-20XX		
IMPORTE O DOTACIÓN ANUAL	(68-) Amortización del Inmovilizado	a	(28-) Amortización acumulada del ...	IMPORTE O DOTACIÓN ANUAL

**Ejemplo I:** Nuestra empresa posee una maquinaria cuyo valor anual de amortización es de 500 euros, de igual forma dentro de la cuenta propiedad industrial existe un activo el cual tiene una amortización de 400 euros anuales, la contabilización de estos activos sería la siguiente:

Debe		Haber
400 (680) Amortización de intangible	a	(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible 400

Asiento inmovilizado material

Debe		Haber
500 (681) Amortización de inmovilizado material	a	(281) Amortización acumulada de inmovilizado material 500

**Ejemplo II:** Una empresa compra un coche por 25.000 euros y se dispone a amortizarlo a 8 años al 12,5% anual. Su valor residual al cabo de los 8 años será de 5.000. Por los que la amortización anual será de 2.500 euros (20.000/8). La amortización se contabilizaría así cada uno de los 8 años

Debe		Haber
2.500 ( ) Amortización de inmovilizado material	a	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material 2.500

**Ejemplo III:** Una empresa compra software por 5.000 euros y se dispone a amortizarlo a 5 años al 20% anual. Su valor residual al cabo de los 5 años será 0. Por los que la amortización anual será de 1.000 euros. La amortización se contabilizaría así cada uno de los 5 años

Debe		Haber
1.000 (680) Amortización de inmovilizado intangible	a	(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible 1.000

# MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN

No existe un único método o sistema de amortización. Dentro de los diferentes métodos podemos citar:

- Método lineal o constante
- Método del porcentaje constante sobre valores contables decrecientes
- Método de los números dígitos
- Métodos basados en la actividad

- **Método basado en las tablas fiscales** <http://asesor-contable.es/tablas-amortizacion-2015/>

Tipo de Elemento	Coefficiente lineal Máximo	Período de años Máximo
<b>Obra Civil</b>		
Obra Civil General	2%	100
Pavimentos	6%	34
Infraestructuras y obras mineras	7%	30
<b>Centrales</b>		
Centrales hidráulicas	2%	100
Centrales nucleares	3%	60
Centrales de carbón	4%	50
Centrales renovables	7%	30
Otras centrales	5%	40
<b>Edificios</b>		
Edificios industriales	3%	68
Terrenos dedicados exclusivamente a escombreras	4%	50
Almacenes y depósitos (gaseosos, líquidos y sólidos)	7%	30
Edificios comerciales, administrativos, de servicios y viviendas	2%	100
<b>Instalaciones</b>		
Subestaciones. Redes de transporte y distribución de energía	5%	40
Cables	7%	30
Resto instalaciones	10%	20
Maquinaria	12%	18
Equipos médicos y asimilados	15%	14

Tipo de Elemento	Coefficiente lineal Máximo	Período de años Máximo
<b>Elementos de transporte</b>		
Locomotoras, vagones y equipos de tracción	8%	25
Buques, aeronaves	10%	20
Elementos de transporte interno	10%	20
Elementos de transporte externo	16%	14
Autocamiones	20%	10
<b>Mobiliario y Enseres</b>		
Mobiliario	10%	20
Lencería	25%	8
Cristalería	50%	4
Útiles y herramientas	25%	8
Moldes, matrices y modelos	33%	6
Otros enseres	15%	14
<b>Equipos Electrónicos e Informáticos, Sistemas y Programas</b>		
Equipos electrónicos	20%	10
Equipos para procesos de información	25%	8
Sistemas y programas informáticos	33%	6
Producciones cinematográficas	33%	6
Fonográficas, vídeos y series audiovisuales	33%	6
Otros elementos	10%	20

Además se establece con carácter general libertad de **amortización** para bienes de escaso valor, de hasta **300 euros** de valor unitario, con un máximo de **25.000 euros** anuales.